



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 506/96

Aprobado 24-07-96 - Resolución número 12/96

AUTORES: Pascual, Zúñiga, Chironi, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1°.- Crea una Comisión Legislativa Especial integrada por seis (6) Legisladores, con el objeto de recepcionar y analizar los acuerdos de reprogramación financiera alcanzados por el Poder Ejecutivo, que serán remitidos a conocimiento de la Comisión, dentro de las setenta y dos (72) horas posteriores a su firma.

Artículo 2°.- Las conclusiones de la Comisión serán expuestas a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de ésta Legislatura, dentro del plazo de diez (10) días de remitido el último acuerdo de refinanciación de deuda, fecha en que cesará en sus funciones la Comisión Especial Legislativa que se crea por la presente.

Artículo 3°.- De forma.